



ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL

15 de mayo 423 Oriente
entre Escobedo y Emilio Carranza
Zona Centro Monterrey, Nuevo León
México, C.P. 64000



CONSEJO DE LA
JUDICATURA

REQUISITOS

En la especialización solo podrán participar los servidores públicos en activo del Poder Judicial del Estado, que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Tener la categoría de secretario, su equivalente o alguna otra superior, al momento de solicitar su inscripción.
2. Contar con un promedio general en licenciatura de 80 ochenta puntos o más, en una escala de 100 cien. Los interesados que no tengan dicho promedio podrán participar solamente si, al momento de la inscripción, se encuentran cursando un programa de estudios de grado superior –maestría o doctorado- que tenga relación con la función jurisdiccional y que tenga validez oficial. Lo anterior, siempre y cuando el interesado haya aprobado con promedio de 80 ochenta o más, en una escala de 100 cien, la mitad más uno o la totalidad de las materias que integren el programa académico respectivo.



Los interesados deberán acompañar:

1. Escrito firmado, dirigido al Instituto de la Judicatura, en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su voluntad de participar en la especialización, que cuentan con el promedio mínimo requerido, y su compromiso de cumplir con los requisitos de asistencia.
2. Los aspirantes que no dependan organizacionalmente del Consejo de la Judicatura, anexarán uno diverso en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que se encuentran autorizados por su superior jerárquico para atender todas las exigencias académicas que se originen, con motivo de su participación en la especialización.

A close-up photograph of a person's hand using a purple stapler to staple a stack of papers. The papers are white and appear to be part of a document or report. The background is slightly blurred, showing more papers and a desk.

DOCUMENTACIÓN

PERIODO DE INSCRIPCIÓN



Durante los días hábiles comprendidos del 23 al 31 de julio de 2018, en días hábiles, según calendario oficial, y en el horario comprendido de las 9:00 nueve a las 15:00 quince horas, los interesados deberán acudir personalmente para registrar su inscripción, la que será mediante escrito dirigido al Instituto de la Judicatura y entregar los requisitos mencionados en la presente convocatoria, en el área de recepción del Instituto de la Judicatura, ubicada en el Tribunal Superior de Justicia, 8° piso, calle Juan Ignacio Ramón s/n esquina con Ignacio Zaragoza, zona Centro de Monterrey, Nuevo León.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTO PARA LA INSCRIPCIÓN

La lista de los folios de los aspirantes admitidos a la especialización se publicará, con efectos de notificación, en el micrositió del Instituto de la Judicatura <https://www.pjenl.gob.mx/Instituto/>.



ESPECIALIZACIÓN

Las personas que hayan sido admitidas acreditarán la especialización, de acuerdo con las siguientes reglas:

1. La especialización constará de 352 trescientas cincuenta y dos horas-clase y comenzará el día 6 seis de agosto para concluir el 18 dieciocho de enero de 2019 dos mil diecinueve, la cual será de tipo modular en el horario que se indicará con oportunidad.
2. El modelo de enseñanza será presencial.
3. Las sesiones presenciales tendrán lugar en la sede que, para tal efecto, designe el Instituto de la Judicatura. Cada sesión de los módulos tendrá una duración de tres horas. Los talleres, por su parte, durarán cinco, los días sábados.
4. El calendario y contenido de los módulos del curso es el siguiente:

Número	Seminario/Taller	Periodo	Horas
Módulo 1	Cuestiones Constitucionales y Principios Fundamentales del Derecho Laboral	De: 06 de agosto de 2018 A: 17 de agosto de 2018	30
Módulo 2	Derecho Laboral Individual	De: 20 de agosto de 2018 A: 01 de octubre de 2018	99
Módulo 3	Derecho Laboral Colectivo	De: 08 de octubre de 2018 A: 26 de octubre de 2018	42

ESPECIALIZACIÓN

Número	Seminario/Taller	Periodo	Horas
Módulo 4	Derecho Laboral Internacional	De: 29 de octubre de 2018 A: 02 de noviembre de 2018	15
Módulo 5	Derecho de la Seguridad Social	De: 05 de noviembre de 2018 A: 16 de noviembre de 2018	30
Módulo 6	Derecho Procesal Laboral	De: 21 de noviembre de 2018 A: 20 de diciembre de 2018	66
Módulo 7	Derecho de Amparo en Materia Laboral	De: 07 de enero de 2019 A: 18 de enero de 2019	30
Taller 1	Taller de Derechos Humanos	01 de septiembre de 2018	05
Taller 2	Control de Constitucionalidad y Convencionalidad	22 de septiembre de 2018	05
Taller 3	Taller de Protocolos de Actuación de la SCJN	6 y 20 de octubre de 2018	10
Taller 4	Taller de Argumentación Jurídica	03 de noviembre de 2018	05
Taller 5	Taller de Interpretación en Materia Laboral	17 de noviembre de 2018	05
Taller 6	Taller de Redacción de Resoluciones Intraprocesales en Materia Laboral	01 de diciembre de 2018	05
Taller 7	Taller de Redacción de Laudos en Materia Laboral	15 de diciembre de 2018	05
Total de horas:			352

5.

El alumno deberá presentarse puntualmente a las sesiones presenciales y tendrá una tolerancia de 10 diez minutos después del horario establecido para el inicio de clases. Después de ese horario se considerará un retardo de media falta.

6.

El alumno deberá registrar su entrada a cada sesión del curso y no podrá retirarse sin haber firmado la lista de salida, de lo contrario, se le considerará como falta completa.

7.

El Instituto de la Judicatura verificará aleatoriamente que los alumnos que registren su ingreso, permanezcan durante la clase. En caso de que detecte que algún participante no se encuentra, se le acreditará como falta completa.

8.

La aprobación del curso estará condicionada a que el participante acuda por lo menos al 90 noventa por ciento de las horas clases, así como a los instrumentos de evaluación que, en su caso, aplique cada instructor.

9.

Cuando el alumno no pueda acudir a una de las sesiones, deberá informar al Instituto de la Judicatura dentro de los dos días hábiles siguientes, exponiendo y justificando las razones de su falta. Las cuestiones laborales no constituirán por ningún motivo justificación de retardos o faltas.



LISTA DE ADMITIDOS

La lista de los aspirantes que aprueben la especialización se publicará, con efectos de notificación, en el *Boletín Judicial* del día 3 tres de agosto de 2018 dos mil dieciocho, y para su mayor difusión, en el micrositio del Instituto de la Judicatura <https://www.pjenl.gob.mx/Instituto/>.





DESCALIFICACIÓN

1. No alcanzar la calificación de ochenta puntos en cada evaluación que así lo requiera.
2. No presentar ni haberse recibido la documentación requerida dentro del plazo otorgado, o bien, que ésta se haya exhibido incompleta o sin las formalidades señaladas en la presente convocatoria.
3. No cumplir con el 90 noventa por ciento de asistencia de la especialización.
4. La separación del servidor público de su cargo, sin importar la etapa en que se encuentre el curso.



CONSEJO DE LA
JUDICATURA

15 de mayo 423 Oriente
entre Escobedo y Emilio Carranza
Zona Centro Monterrey, Nuevo León
México, C.P. 64000